



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE AUTORIZA A DIVERSOS CENTROS DOCENTES PRIVADOS CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE BILINGÜISMO EN DETERMINADOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CURSO 2024/2025.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 2.1.j) y k) establece que el sistema educativo español se orientará a la consecución de los fines relativos a la capacitación para la comunicación en una o más lenguas extranjeras, además de preparar para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento. Igualmente, la disposición final séptima bis de la citada ley alude a la relevancia de la educación plurilingüe en las diversas etapas educativas.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, establece en su artículo 108 que, con el fin de mejorar el desarrollo de las tareas profesionales y las expectativas profesionales, el Sistema de Formación Profesional incorporará la enseñanza de lenguas extranjeras en los procesos de formación profesional en términos que capaciten a los profesionales, en contextos progresivamente plurinacionales y de gran movilidad, para la comunicación en el correspondiente ámbito profesional. Y que, a tal efecto, las ofertas de formación profesional de los títulos de formación profesional promoverán, en la mayor medida posible, programas de aprendizaje de lenguas extranjeras referidos al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, con el objetivo de progresar en la capacidad comunicativa, oral y escrita, en el ámbito profesional y el sector productivo objeto de la formación

El Plan de Modernización de la Formación Profesional ha fijado como objetivos mejorar las competencias lingüísticas del alumnado de formación profesional y potenciar la internacionalización de la FP. Para alcanzar estos objetivos resulta procedente impulsar proyectos de bilingüismo en las enseñanzas de Formación Profesional que permitan mejorar la adquisición de las competencias lingüísticas en lengua extranjera relacionadas con la profesión para la que se prepara el alumnado.

El Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos. El Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades recoge las competencias que corresponden a este Departamento y a la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional.

En consecuencia, y en uso de las facultades atribuidas, de conformidad con el artículo 42 del texto refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, aprobada mediante Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, resuelvo:



PRS E2- F 02





Primero. Objeto de la Resolución.

1. La presente Resolución tiene por objeto autorizar a los centros privados concertados, ciclos y módulos que se relacionan en el anexo I para el desarrollo de Proyectos de Bilingüismo en Ciclos Formativos de Formación Profesional en el curso 2024/2025.
2. Para la autorización definitiva del proyecto será necesaria la matriculación de, al menos, diez personas en la opción bilingüe. Excepcionalmente, podrá autorizarse por parte de la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional el funcionamiento del grupo bilingüe con un número inferior de personas matriculadas, previa comunicación y justificación por parte del centro.

Segundo. Condiciones para la impartición del programa bilingüe.

1. Los centros docentes autorizados en el anexo I se comprometen a impartir en lengua extranjera en el curso 2024/2025 un módulo profesional de primero y otro de segundo curso, siendo la suma de la carga lectiva de ambos no superior a 10 horas. En dicho anexo se recoge la relación de módulos profesionales ofertados en modalidad bilingüe para el curso 2024/2025 que supone la continuidad de los Proyectos Experimentales de Bilingüismo que fueron autorizados en los cursos 2021/2022, 2022/2023 Y 2023/2024.
2. La autorización se renovará anualmente mediante Resolución del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional.
3. Los módulos profesionales que se incluyan en el proyecto de bilingüismo se ofertarán siempre en dos subgrupos, uno en modalidad bilingüe y el otro en modalidad no bilingüe. El alumnado optará por una de las modalidades en el momento de su matriculación, no siendo necesario hacerlo durante el proceso de admisión.
4. La programación del módulo profesional impartido en la opción bilingüe, y la evaluación del aprendizaje del alumnado matriculado en él, se ajustará a lo establecido con carácter general en la normativa vigente.
5. El profesorado que imparta estos módulos profesionales en idioma extranjero deberá poseer atribución docente sobre el mismo y, al menos, un nivel B2 del marco europeo de referencia de las lenguas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, que regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón, concretamente con el Anexo de la misma actualizado conforme a la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad. Dicha condición deberá quedar acreditada ante la Dirección del centro y, en su caso, ante el Servicio de Inspección.

Tercero. Financiación.



PRS E2- F 02





La oferta de grupos bilingües contará con la financiación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y de la Unión Europea – Next GenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Cuarto. Formación y certificación del profesorado.

1. Para la impartición de módulos profesionales en lengua extranjera, el profesorado responsable deberá contar con formación o experiencia acreditadas en la metodología propia de la modalidad bilingüe.
2. El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades organizará, a través del Centro de Innovación para la Formación Profesional de Aragón (CIFPA), la formación metodológica del profesorado implicado en la puesta en marcha de los proyectos bilingües para el profesorado que no acredite dicha formación.
3. Se certificará por el Departamento competente en materia de Educación no universitaria la participación del profesorado en los proyectos de innovación bilingües de Formación Profesional en lengua extranjera.

Quinto. Documentación académica del alumnado.

1. La participación del alumnado en proyectos de bilingüismo en Formación Profesional aparecerá reflejada en su documentación académica.
2. Al finalizar el Ciclo Formativo, el centro emitirá certificación de haberlo cursado total o parcialmente en un proyecto de bilingüismo en Formación Profesional.

Sexto. Seguimiento y evaluación de los proyectos de bilingüismo.

1. A la finalización de cada curso se elaborará una memoria anual en relación al proyecto bilingüe que se incluirá en la Memoria General Anual del centro docente y deberá ser remitida a la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional antes del 31 de agosto.
2. En caso de incumplimiento de las condiciones a que se refiere esta Resolución se podrá revocar la autorización otorgada.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: Luis M. Mallada Bolea





CENTRO	LOCALIDAD	LENGUA EXTRANJERA	ENSEÑANZA	CURSO	MÓDULO PROFESIONAL
SAN VALERO	Zaragoza	INGLÉS	(FME304) CFGS PROGRAMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN FABRICACIÓN MECÁNICA	1º	0007. Interpretación gráfica
				2º	0002. Mecanizado por control numérico
EL BUEN PASTOR	Zaragoza	INGLÉS	(ADG201) CFGM GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1º	0437. Comunicación empresarial y atención al cliente
				2º	0448. Operaciones auxiliares de gestión de tesorería
OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS	Zaragoza	INGLÉS	(ADG201) CFGM GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1º	0437. Comunicación empresarial y atención al cliente
				2º	0448. Operaciones auxiliares de gestión de tesorería
SALESIANOS NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	Zaragoza	INGLÉS	(IFC302) CFGS DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA	1º	0484. Bases de datos
				2º	0490. Programación de servicios y procesos
ACADEMIA MARCO	Zaragoza	INGLÉS	(COM301) CFGS COMERCIO INTERNACIONAL	1º	0622. Transporte internacional de mercancías
				2º	0822. Sistema de información de mercados
COLEGIO MONTESSORI	Zaragoza	INGLÉS	(COM304) CFGS MARKETING Y PUBLICIDAD (diurno)	1º	1110. Atención al cliente, consumidor y usuario
				2º	1009. Relaciones públicas y organización de eventos de marketing
COLEGIO SALESIANOS SANTO DOMINGO SAVIO	Monzón	INGLÉS	(ELE303) CFGS AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL	1º	0963. Documentación técnica
				2º	0960. Sistemas secuenciales programables
EL BUEN PASTOR	Zaragoza	INGLÉS	(ADG301) CFGS ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1º	0651. Comunicación y atención al cliente
				2º	0655. Gestión logística y comercial



PRS E2- F 02





CENTRO	LOCALIDAD	LENGUA EXTRANJERA	ENSEÑANZA	CURSO	MÓDULO PROFESIONAL
SAN VALERO	Zaragoza	INGLÉS	(ADG201) CFGM GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1º	0437. Comunicación empresarial y atención al cliente
				2º	0448. Operaciones auxiliares de gestión de tesorería
OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS	Zaragoza	INGLÉS	(AFD301) CFGS ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA	1º	1138. Juegos y actividades físico-recreativas y de animación turística
				2º	1142. Actividades físico-deportivas para la inclusión social
COLEGIO MONTESSORI	Zaragoza	INGLÉS	(COM304) CFGS MARKETING Y PUBLICIDAD (vespertino)	1º	1110. Atención al cliente, consumidor y usuario
				2º	1009. Relaciones públicas y organización de eventos de marketing.
MARIA AUXILIADORA	Zaragoza	INGLÉS	(ADG201) CFGM GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1º	0437. Comunicación empresarial y atención al cliente
				2º	0448. Operaciones auxiliares de gestión de tesorería
ESCOLAPIAS SANTA ENGRACIA	Zaragoza	INGLÉS	(SAN202) CFGM FARMACIA Y PARAFARMACIA	1º	0061. Anatomofisiología y patología básicas.
				2º	0107. Empresa e iniciativa emprendedora
ACADEMIA MARCO	Zaragoza	INGLÉS	(COM304) CFGS MARKETING Y PUBLICIDAD	1º	1110. Atención al cliente. Consumidor y usuario
				2º	1010. Investigación comercial.
SALESIANOS LAVIAGA-CASTILLO	La Almunia de Doña Godina	INGLÉS	(IMA302) CFGS MECATRÓNICA INDUSTRIAL	1º	0940. Representación gráfica de sistemas mecatrónicos
				2º	941. Configuración de Sistemas Mecatrónicos



PRS E2- F 02

